

159295

NOTARIA PUBLICA DECIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

OTORGANTES CARLOS JULIO MORENO COROQUEL Y JOAQUIN ZEVALLOS MACCHIAVELLO A FAVOR DE MARIA VICTORIA DE ICAZA DE MEDINA Y JUAN JOSE MEDINA ICAZA.-

CUANTIA(S) \$ 150.000,00

FECHA Guayaquil, Mayo 31 de 1999

2966/99

**Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA**

COPIA

CESION O TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HACEN LOS SEÑORES

CARLOS JULIO MORENO

CORNEL Y JOAQUIN ZEVALLOS

MACCHIAVELLO A FAVOR DE

LOS SEÑORES MARIA VICTORIA

DE ICAZA DE MEDINA Y JUAN

JOSE MEDINA ICAZA.-

CUANTIA: S/.150.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta y un días del mes de Mayo de mil

novecientos ochenta y ocho, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: Por una parte, los

señores CARLOS JULIO MORENO CORONEL, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo,

y JOAQUIN ZEVALLOS MACCHIAVELLO, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo,

ambos por sus propios derechos; y, por otra

parte, los señores MARIA VICTORIA DE ICAZA DE

MEDINA, de estado civil casada, de

profesión Quehaceres de casa, y JUAN JOSE

MEDINA ICAZA, de estado civil soltero, de

profesión Estudiante, ambos por sus

propios derechos; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

D.S.V.



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 domicilio y residencia en esta ciudad de

2 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

3 para celebrar toda clase de actos o contratos,

4 y a quienes de conocerlos personalmente doy

5 fe; bien instruidos en el objeto y resultados

6 de esta escritura, a la que proceden como

7 queda indicado, con amplia y entera libertad

8 para su otorgamiento, me presentaron la

9 minuta y un Acta que son del tenor siguiente:

10 SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una

12 en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES

13 de la Compañia "EL BODEGON CIA. LTDA." al

14 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

15 INTERVINIENTES. Otorgan la presente escritura

16 los señores CARLOS JULIO MORENO CORONEL y

17 JOAQUIN ZEVALLOS MACCHIAVELLO, a quienes en

18 adelante se los podrá denominar como los

19 "CEDENTES"; y, por otra, la señora MARIA

20 VICTORIA DE ICAZA DE MEDINA y JUAN JOSE

21 MEDINA ICAZA, a quienes se los podrá lla-

22 mar como los "CESIONARIOS".- SEGUNDA:

23 ANTECEDENTES.- AN Mediante escritura pública

24 extendida en Guayaquil, ante el Notario Doctor

25 Gustavo Falconi Ledesma el veintinueve de

26 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

27 inscrita en el Registro Mercantil de esta

28 ciudad el veintiseis de Octubre del mismo año,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
 2 Limitada "El Bodegón Cia. Ltda." con el  
 3 capital social de trescientos mil sucres,  
 4 divididos en trescientas participaciones de un  
 5 mil sucres cada una.- B) De acuerdo a la  
 6 resolución de la Junta General de Socios de la  
 7 mencionada Compañía, tomada por unanimidad en  
 8 la Sesión Extraordinaria celebrada en  
 9 Guayaquil el veintiseis de Febrero de mil  
 novecientos ochenta y ocho, según consta de la  
 copia del Acta respectiva que se anexa a este  
 instrumento, se autorizó la Cesión y  
 transferencia de ciento cuarenta y nueve  
 participaciones sociales de un mil sucres cada  
 una, de propiedad del socio señor CARLOS JULIO  
 MORENO CORONEL, en favor de la señora MARIA  
 VICTORIA DE ICAZA DE MEDINA, y de UNA  
 participación de un mil sucres de propiedad  
 del socio señor JOAQUIN ZEVALLOS MACCHIAVELLO  
 en favor de JUAN JOSE MEDINA ICAZA - TERCERA:  
 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
 SOCIALES - Con los antecedentes expuestos los  
 señores Carlos Julio Moreno Coronel y Joaquín  
 Zevallos Macchiavello ceden y transfieren a  
 favor de la señora María Victoria de Icaza de  
 Medina y del señor Juan José Medina Icaza, sus  
 participaciones sociales, correspondiéndole a  
 la señora María Victoria de Icaza de Medina.

149

149

1

ceden

X

1 ciento cuarenta y nueve participaciones

2 sociales de un mil sucres cada una, y al señor

3 Juan José Medina Icaza una participación de un

4 mil sucres, las mismas que se encuentran

5 totalmente pagadas.- Por su parte los

6 CESIONARIOS, aceptan la transferencia de las

7 participaciones sociales que hacen a su favor

8 los CEDENTES.- Finalmente los señores Carlos

9 Julio Moreno Coronel y Joaquín Zevallos

10 Macchiavello declaran haber recibido de la

11 señora María Victoria de Icaza de Medina y

12 Juan José Medina Icaza, el justo precio

13 pactado a su entera satisfacción y sin lugar a

14 reclamo posterior alguno.- Sirvase usted señor

15 Notario, anteponer y agregar las demás

16 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento

17 de este instrumento.- (firmado).- firma

18 ilegible.- ABOGADO A. CRESPO R. - - - -

19 REGISTRO NUMERO: OCHENTA Y CINCO - - - -

20 (Hasta aquí la minuta).- D O C U M E N T O.-

21 ACTA ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "EL

22 BODEGON CIA. LTDA.".- En la ciudad de

23 Guayaquil, el veintiseis de Febrero de mil

24 novecientos ochenta y ocho, a las nueve antes

25 meridiano, en el local social de "EL BODEGON

26 CIA. LTDA.", ubicado en todos los Santos

27 Ciento tres y Víctor Emilio Estrada (Urdesa),

28 se reúne la totalidad del capital social de la

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
24  
25  
26  
27  
28

"El Bodegón Cía. Ltda.", representado así:

Carlos Julio Moreno Coronel y Juan José Medina Illingworth, propietarios cada uno de ciento cuarenta y nueve participaciones, y los señores Joaquín Zevallos Macchiavello y Enrique de Icaza Díaz, propietarios cada uno de una participación, todas son de un mil sucres cada una.- Se hace el listado y queda claro que se hayan presentes todos los socios y todo el capital de la Compañía.- Dado que todos los presentes concuerdan con los puntos que tratarán en la presente Junta General, el Presidente, Juan José Medina Illingworth, declara instalada la Junta General de Socios de "El Bodegón Cía. Ltda." actuando como Secretario el señor Gerente Carlos Julio Moreno Coronel.- Los puntos son: Conocimiento y discusión respecto del Balance anual por los años de mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, así como de sus anexos y de la propuesta de distribución de beneficios contenida en el informe del Presidente, así como el informe del Comisario por cada ejercicio económico ya referido.- El segundo punto es autorizar determinadas transferencias de participaciones sociales de esta Compañía.- Luego de algunas deliberaciones los socios resolvieron por



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

1 unanimidad PRIMERO.- Aprobar el balance

2 general presentado por el Presidente de la

3 Compañía así como sus anexos para lo cual se

4 tomó en consideración el informe del

5 Comisario, que también se aprueba, este

6 Balance General es por el año mil novecientos

7 ochenta y seis.- SEGUNDO.- Aprobar el Balance

8 General presentado por el Presidente de la

9 Compañía así como sus anexos, para lo cual se

10 tomó en consideración el informe del

11 Comisario, que también se aprueba, este

12 Balance General es por el año mil novecientos

13 ochenta y siete.- TERCERO: Aprobar la

14 propuesta de distribución de beneficios tanto

15 por mil novecientos ochenta y seis como por

16 mil novecientos ochenta y siete.- En estas

17 votaciones se abstuvo de votar el Presidente.-

18 CUARTO.- La Junta General autorizó para que el

19 socio Carlos Julio Moreno Coronel, ceda y

20 transfiera sus participaciones sociales que en

21 el número de ciento cuarenta y nueve, tiene en

22 el capital social de "El Bodegón Cia. Ltda."

23 en favor de María Victoria de Icaza de

24 Medina.- Así mismo autorizó al socio Joaquín

25 Zevallos Macchiavello para que ceda y

26 transfiera su única participación social en

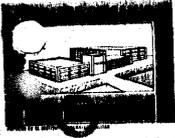
27 favor de Juan José Medina Icaza. El Gerente

28 Carlos Julio Moreno Coronel, toma la palabra y

1 expresa a los presentes que desea renunciar al  
 2 cargo de Gerente, y que si no hay  
 3 inconveniente pone en la presente Junta  
 4 General, esta renuncia en consideración.- Ante  
 5 la decisión del señor Moreno Coronel, todos  
 6 los demás socios presentes aceptan la  
 7 renuncia, al mismo tiempo que aprueban todas  
 8 las gestiones que en ejercicio de la Gerencia  
 9 hizo el señor Carlos Julio Moreno Coronel,  
 quien agradeció a los presentes.- El  
 Presidente indicó a los presentes que en una  
 próxima sesión de Junta General habrá de  
 discutirse sobre el aumento de capital que es  
 necesario hacer en la Compañía, para lo cual  
 deberán estar integrados los nuevos socios, y  
 habrá que reconsiderar, por haber cambiado las  
 circunstancias y las personas, lo resuelto en  
 la Junta General del diecisiete de Noviembre  
 de mil novecientos ochenta y seis, respecto al  
 aumento de capital resuelto, pero no  
 instrumentado.- El Presidente concedió un  
 receso pero antes puso en conocimiento de la  
 Sala la necesidad de designar un nuevo  
 Gerente, habiendo recaído este nombramiento,  
 por unanimidad, en la persona de la señora  
 María Victoria De Icaza de Medina.- Luego del  
 receso y confeccionada la presente Acta, la  
 misma que una vez redactada fue leída en voz



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Firma]*

r

1 alta por el socio Carlos Julio Moreno Coronel,

2 y aprobada por unanimidad, firman todos los

3 presentes luego que el Presidente declara

4 terminada la Junta General a las nueve y

5 cuarenta y cinco de la mañana.- Firmas

6 ilegibles.- CERTIFICO: Que el texto anterior

7 es igual al texto del Acta de la Junta General

8 de Socios de "EL BODEGON C. LTDA." del

9 veintiseis de Febrero de mil novecientos

10 ochenta y ocho.- Mayo, diez y ocho de mil

11 novecientos ochenta y ocho.- (firmado).- El

12 Secretario.- Los comparecientes me presentaron

13 sus respectivos documentos de Identificación

14 Personal.- Leída que les fué la presente

15 escritura, de principio a fin y en alta voz,

16 por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la

17 aprobaron en todas y cada una de sus partes,

18 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

19 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

20 doy fé.- ENMENDADOS: *Jg*

21

22

23

24 *ccccc*

25 Sr. Carlos Julio Moreno Coronel.

26 C.I.# 09-00107079

27 C.T.# 019496

28 C.V.# 246-121

5

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Sr. Joaquín Zevallos Macchiavello. ✓

C.I.# 09-04897642

C.T.# 340249

C.V.# 418-162

*J. Zevallos Macchiavello*

Sra. María Victoria de Icaza de Medina. ✓

C.I.# 09-0371540-7

C.T.# 256589

C.V.# 113-153

*María Victoria de Medina*

Sr. Juan José Medina Icaza. ✓

C.I.# 09-08722879

C.T.# 192613

C.V.# 220-057

*Juan José Medina*

*Don Norma Klaf de Jordán*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la

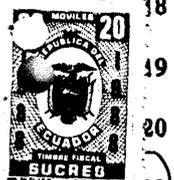
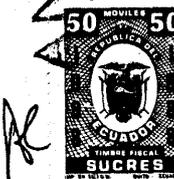
ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de

Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- ✓

*Don Norma Klaf de Jordán*



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



*Handwritten initials*

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 29.667 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
B/. 405 <sup>00</sup>/<sub>100</sub>.

